



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-2497
10 de febrero de 2025

*“Por medio de la cual se corrige la actuación administrativa contenida en la Resolución DESAJBUR25-47 de 17 de enero de 2025 “Por medio de la cual se resuelven las solicitudes de inscripciones y se conforma la Lista de Auxiliares de la Justicia para el cargo de **Secuestre - Categoría 3**, para ser utilizada por Despachos Judiciales ubicados en municipios o ciudades adscritos a la Seccional Santander, con una población de 500.001 habitantes en adelante, para la vigencia 2025-2027.” y se resuelve una (1) solicitud de inscripción”*

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales estatutarias conferidas en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015 y demás, expedidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo No. PSAA15-10448 de Diciembre 28 de 2.015, expedido por la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, reglamentó la actividad de los Auxiliares de la Justicia, disponiendo en su artículo 29 derogar todas las disposiciones anteriores que regulaban dicha materia, es decir, aquellas contempladas en los Acuerdos No.1518 de 2002, 5473 de 2009, 7339 de 2010, 7490 de 2010, 8208 de 2.011, 9177 de 2.012.
- Que el Artículo 1º del Acuerdo PSAA10448 de 2.015, señala el plazo y la fecha de la apertura de la inscripción para los cargos de Auxiliares de Justicia.
- Que en el mes de octubre de 2024, esta Dirección Seccional de Administración Judicial publicó el aviso de convocatoria en las carteleras de la Oficina Judicial de Bucaramanga, en la Oficina de Apoyo de San Gil y en las Oficinas de Servicios de Barrancabermeja, Socorro y Vélez, igualmente se publicó en la página web, con el fin de informar a las personas naturales o jurídicas que tuvieran interés en formar parte de la lista de auxiliares de la justicia que se utilizará en los despachos judiciales de la comprensión territorial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, que a partir del primero (1º) de noviembre de 2024 se daría apertura al proceso de inscripción para conformar dicha lista, respecto de todos los cargos descritos en el Acuerdo PSAA15-10448 de 2015, expedido por la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
- Que para efectos de la inscripción, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santander habilitó el correo electrónico ofjudsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co para recibir las solicitudes correspondientes.
- Que en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección Consejo de la Judicatura enlace Actos Administrativos, se encuentra la información relativa a las clases de cargos –Secuestres, Partidores, Traductores, Intérpretes, Liquidadores, Síndicos y Administradores de Bienes-, los requisitos para su desempeño y demás, contenidos en el Acuerdo PSAA15-10448 de 2015, expedido por la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
- Que en aras de establecer los términos de la convocatoria, se estableció un cronograma del proceso de inscripción y conformación de las listas de Auxiliares de la Justicia en esta circunscripción, así:

CRONOGRAMA	
FECHA	ACTIVIDAD
Todo el mes de noviembre de 2024	Inscripciones por correo electrónico (Revisar Acuerdo 10448 de 2015 y formulario adjunto)
1 de diciembre de 2024 al 13 de diciembre de 2024	Verificación de requisitos
16 de diciembre de 2024 al 13 de enero de 2025	Elaboración de listas de Auxiliares de la Justicia
14-20 de enero de 2025	Publicación de listas

Resolución Hoja No. 2

21 de enero de 2025 – 3 de febrero de 2025	Presentación de recursos
4 de febrero al 8 de marzo de 2025	Trámite de recursos de reposición y decisión de objeciones
9 al 22 de marzo de 2025 (solo para secuestres)	Presentación de pólizas de garantía (solo para secuestres)
23 al 28 marzo de 2025	Verificación de pólizas
29 al 30 de marzo de 2025	Integración listas definitivas de Auxiliares de la Justicia
31 de marzo de 2025	Publicación de listas definitivas
1 de abril de 2025 – 31 de marzo de 2027	Vigencia de las listas

- Que en cumplimiento del cronograma establecido, se recibieron inscripciones durante el término comprendido entre el 1º y el 30 de noviembre de 2024, incluida la del interesado VELANDIA AFANADOR, Isaí Leonardo, identificado con C.C. 1.098.605.683 para el cargo de Secuestre – Categorías 2 y 3.
- Que en cumplimiento de lo antes expuesto, entre el 1º y el 13 de diciembre de 2024 se dio inicio a la fase de verificación del cumplimiento de requisitos de aquellos aspirantes inscritos para integrar las Listas de Auxiliares de la Justicia.
- Que mediante comunicaciones informativas de fecha 13 y 15 de enero de 2025, se informó a los interesados en la Convocatoria, que habiendo llegado a la fecha límite fijada en el cronograma para la elaboración de las listas de auxiliares de la justicia solo había podido concluirse exitosamente la fase de elaboración de las listas de auxiliares de la Justicia respecto de los cargos de Partidores, Traductores, Intérpretes, Liquidadores, Síndicos y Administradores de Bienes, mas no respecto de los cargos de Secuestres, donde la labor de elaboración de las listas no había podido finalizarse, razón por la cual, la entidad encontró procedente modificar el cronograma inicialmente concebido para todos los cargos de la convocatoria, al haber concluido el proceso de elaboración de la lista para los cargos de Partidores, Traductores, Intérpretes, Liquidadores, Síndicos y Administradores de Bienes, mas no para los cargos de Secuestres – Categorías 1, 2 y 3.
- Que, en consecuencia, el cronograma del proceso fue modificado, en los siguientes términos:

CRONOGRAMA (Cargos de Secuestres Categorías 1, 2 y 3)	
FECHA	ACTIVIDAD
Todo el mes de noviembre de 2024	Inscripciones por correo electrónico (Revisar Acuerdo 10448 de 2015 y formulario adjunto)
1 de diciembre de 2024 al 13 de diciembre de 2024	Verificación de requisitos mínimos - Secuestres
16 de diciembre de 2024 al 17 de enero de 2025	Elaboración de listas preliminares de Auxiliares de la Justicia – Cargos de Secuestres
20-24 de enero de 2025	Publicación de listas preliminares (Aviso – Art. 18 del Acuerdo 10448 de 2015) – Cargos de Secuestres
25 de enero de 2025 – 7 de febrero de 2025	Presentación de recursos y término para la presentación de pólizas de garantía – Cargos de secuestres
8 de febrero al 28 de marzo de 2025	Trámite de recursos de reposición, decisión de objeciones y verificación de pólizas – Cargos de Secuestres
29 al 30 de marzo de 2025	Integración listas definitivas de Auxiliares de la Justicia
31 de marzo de 2025	Publicación de listas definitivas
1 de abril de 2025 – 31 de marzo de 2027	Vigencia de las listas

- Que, en cumplimiento del cronograma establecido en la convocatoria, entre el 16 de diciembre de 2024 y el 17 de enero de 2025 se elaboró la Lista de Auxiliares para los cargos de Secuestres – Categorías 1, 2 y 3, las que fueron publicadas mediante Resoluciones DESAJBUR25-45, DESAJBUR25-46 y DESAJBUR25-47, de fecha 17 de enero de 2025, cumpliendo así con el cronograma establecido en el proceso.
- Que una vez proferida y publicada tal resolución y dentro del término concedido para la interposición de recursos, el día martes 21 de enero de 2025 siendo las 14:36 horas, el interesado, Isaí Leonardo Velandia Afanador, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.605.683, interpuso solicitud para que se aclare y resuelva su solicitud de inscripción al cargo de secuestre categoría 3 para el periodo 2025-2027, manifestando que no se analizó la documentación presentada el 29 de noviembre de 2024 siendo las 8:00 a.m. respecto del cargo de Secuestre – Categoría 3.



- Que, según el cronograma establecido en la convocatoria, entre el 8 de febrero de 2025 y el 28 de marzo de 2025, se tramitarán los recursos de reposición y se decidirán las objeciones para los cargos de Secuestres.
- Que, de conformidad con los argumentos expuestos en la solicitud de aclaración, resultó preciso efectuar una revisión de las solicitudes recibidas en el proceso de inscripción y se halló que, en efecto, el día 29 de noviembre de 2024 siendo las 8:00 a.m. se recibió un correo electrónico por medio del cual el interesado Isaí Leonardo Velandia Afanador, remitía su inscripción al cargo de Secuestre – Categoría 3, diligenciando en el formulario adjunto como oficios y especialidades a las que aspiró, la de “Secuestre”, categoría 3.
- Que, igualmente, se advirtió que en los proyectos de lista inicialmente elaborados para los cargos de Secuestres, se incluyeron observaciones respecto del interesado VELANDIA AFANADOR, Isaí Leonardo, identificado con C.C. 1.098.605.683 para el cargo de Secuestre – Categorías 2 y 3, sin embargo, por error involuntario de digitación y transcripción, cometido en el proceso de elaboración de la lista conformada mediante Resolución DESAJBUR25-47 de 17 de enero de 2025, no se incluyeron observaciones frente al interesado, revisando únicamente su inscripción para el cargo de Secuestre, para la categoría 2 y no para la categoría 3.
- Que respecto de la inscripción para el cargo de Secuestre – Categoría 3, se encontró lo siguiente en la revisión de requisitos para ese oficio respecto del interesado:

VELANDIA AFANADOR, Isaí Leonardo, C.C. 1.098.605.683. Secuestre – Categoría 3. La certificación bancaria es de septiembre. El aspirante no acreditó el requisito de infraestructura física, pues el documento aportado no da cuenta sobre la disponibilidad del “espacio para bodegaje”. No se anexa certificado expedido por un “Almacén General de Depósito” (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero – Art. 33 y ss), ni certificado de libertad y tradición que acredite propiedad, tampoco contrato de arrendamiento; se anexa certificación expedida por parqueaderos que no acreditan ser un “Almacén General de Depósito”.

- Que, ante esta situación, y en aras de propender por la defensa de los derechos a la igualdad, la contradicción y la defensa del participante antes mencionado, y en consideración de lo anteriormente advertido, se encuentra entonces procedente y necesario corregir la actuación administrativa para así disponer corregir los errores puramente formales contenidos en la Resolución DESAJBUR25-47 de 17 de enero de 2025 (Art. 41 y 45 CPACA), en orden de resolver lo pertinente frente a la inscripción del interesado VELANDIA AFANADOR, Isaí Leonardo, para el cargo de “Secuestre”, categoría 3.
- En consecuencia, se profiere el presente acto administrativo, luego verificarse el estudio de la documentación remitida, destacando entonces que, en garantía de igualdad, la contradicción y la defensa, debe concederse, únicamente respecto del interesado VELANDIA AFANADOR, Isaí Leonardo, identificado con C.C. 1.098.605.683, la oportunidad para ejercer los recursos que fueren concedidos para los demás interesados, así como para que se formulen objeciones respecto de su inscripción, como se permitió respecto de los demás participantes inscritos.

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga – Santander,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR la actuación administrativa adelantada mediante Resolución DESAJBUR25-47 de 17 de enero de 2025 *“Por medio de la cual se resuelven las solicitudes de inscripciones y se conforma la Lista de Auxiliares de la Justicia para el cargo de **Secuestre - Categoría 3**, para ser utilizada por Despachos Judiciales ubicados en municipios o ciudades adscritos a la Seccional Santander, con una población de 500.001 habitantes en adelante, para la vigencia 2025-2027.”*, proferida por esta Dirección Seccional de Administración Judicial, en orden de resolver lo pertinente frente a la inscripción del interesado del interesado VELANDIA AFANADOR, Isaí Leonardo, identificado con C.C. 1.098.605.683, para el cargo de “Secuestre”, categoría 3, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el artículo SEGUNDO de la Resolución DESAJBUR25-47 de 17 de enero de 2025 *“Por medio de la cual se resuelven las solicitudes de inscripciones y se conforma la Lista de Auxiliares de la Justicia para el cargo de **Secuestre - Categoría 3**, para ser utilizada por Despachos Judiciales ubicados en municipios o ciudades adscritos a la Seccional Santander, con una población de 500.001 habitantes en adelante, para la vigencia 2025-2027.”*, en el sentido de incluir en dicha actuación al interesado VELANDIA AFANADOR, Isaí Leonardo, identificado con C.C. 1.098.605.683, entre aquellos interesados que **NO** fueron incluidos en la mencionada lista para el cargo de “Secuestre”, categoría 3, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo. En consecuencia, el artículo SEGUNDO de la mencionada Resolución, quedará así:

“ARTÍCULO SEGUNDO: Por **NO** reunir los requisitos establecidos en el Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 expedido por la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, **NO** serán incluidos en la Lista de Auxiliares de la Justicia para el cargo de Secuestre – Categoría 3, las siguientes personas inscritas:

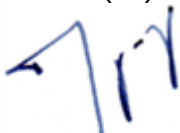
- ADMINISTRACIONES JURÍDICAS Y LEGALES S.A.S, NIT. 900.676.670-0.
- ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS, CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS NIT. 900145484-9
- BLANCO MOLANO, Alexi Margoth. C.C. 37.722.613.
- CELIS ARIZA, Juan Carlos C.C. 91.268.430
- DELEGADOS JUDICIALES S.A.S, NIT. 901.325.005-0.
- ENCARGOS & EMBARGOS S.A.S, NIT. 901.293.577-2.
- GELVEZ MORENO, Carmen Patricia C.C. 60.359.587,
- GERENCIAR Y SERVIR S.A.S NIT. 900.906.127-0,
- GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA NIT. 900.540.8845.
- INMOBILIARIA BINNOVAR S.A.S, NIT. 900.677.892-3.
- INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S, NIT. 901900.480.380-7.
- PRADA RODRÍGUEZ, Laura Juliana C.C. 1.098.634.581.
- SECUESTRES S.A.S, NIT. 901.013.541-8.
- SECUESTRES Y LOGÍSTICA LA PRINCIPAL S.A.S, NIT. 900.963.402-4.
- VELANDIA AFANADOR, Isaí Leonardo, C.C. 1.098.605.683.
- VILLAMIZAR IBARRA, Leiddy Victoria de Jesús. C.C. 60.450.044”

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución y únicamente respecto del interesado VELANDIA AFANADOR, Isaí Leonardo, identificado con C.C. 1.098.605.683, proceden los recursos de **reposición**, ante esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, y de **apelación**, ante la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del H. Consejo Superior de la Judicatura, los cuales, deberán interponerse dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes del CPACA, ante esta Dirección Seccional de Administración Judicial; sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21 del Acuerdo PSAA15-10448, sobre la ejecutoriedad de la lista. Dentro de la misma oportunidad, podrán formularse objeciones, únicamente respecto del interesado VELANDIA AFANADOR, Isaí Leonardo, identificado con C.C. 1.098.605.683.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución cobrará fuerza ejecutoria, respecto del interesado VELANDIA AFANADOR, Isaí Leonardo, identificado con C.C. 1.098.605.683, al tenor de lo previsto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011. Ello, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21 del Acuerdo PSAA15-10448 que refiere que *“La lista de auxiliares de la justicia será obligatoria a partir de la desfijación del aviso de que trata el Artículo 16 (sic) del presente Acuerdo. La interposición de los recursos de la vía gubernativa por parte de quienes no resultaron inscritos y la formulación de objeciones no será óbice para su utilización.”*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de febrero de 2025



JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga - Santander

Proyectó: NRUR/AL
Revisó: RRA/OJ – NRUR/AL
Aprobó: JEVC/DIR